



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora
de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico
Municipal del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en sesión celebrada en fecha 26 de enero de 2015, la modificación de la ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, se expone al público durante el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Los interesados en la misma podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Canicosa de la Sierra, a 27 de enero de 2015.

El Alcalde Presidente,
Ramiro Ibáñez Abad